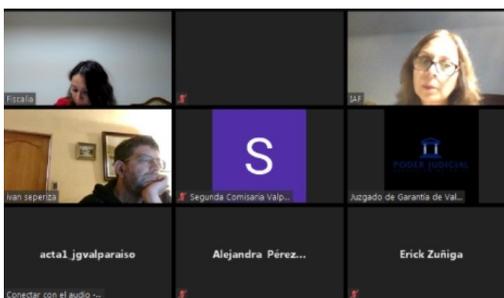


13/07/2021

15 años de presidio para autores de homicidio en Laguna Verde y porte ilegal de arma

De manera remota se desarrolló en el Tribunal Oral en Lo Penal de Valparaíso el juicio en contra de Ángel Fabián Morales Vargas y Jimi Alexis Vergara Neira, acusados por el Ministerio Público por los delitos de homicidio simple y porte ilegal de arma de fuego y otros. Hechos ocurridos en mayo del año pasado en el sector de Laguna Verde.



El Fiscal de Valparaíso, Pablo Avendaño expuso en el juicio los hechos que terminaron con la vida de la víctima en su propiedad, todo en presencia de su esposa y dos hijos menores.

“El día 3 de mayo de 2020 a las 22:00 horas aproximadamente, en las afueras del domicilio de la víctima Jose Luis Valdés Lorca, éste mantuvo una discusión con el imputado Ángel Fabian Morales Vargas, a raíz de lo cual éste le dijo que iría a buscar una escopeta para matarlo. Minutos después, llegaron al lugar los imputados Morales Vargas y Jimi Alexis Vergara Neira, el primero con una escopeta hechiza y el segundo con una escopeta, armas para cuyo porte ninguno de los imputados tenía permiso, gritando ambos imputados a la víctima que lo iban a matar, disparándole el imputado Morales a corta distancia, y el imputado Vergara desde más lejos, realizando entre ambos al menos seis disparos en contra de Valdés Lorca. Producto de ello, dos disparos impactaron a la víctima, causándole heridas múltiples por perdigones que le causaron la muerte en el mismo lugar”, expuso el Fiscal Avendaño en la acusación.

Según se expuso en el juicio esa misma noche se logró la detención de Morales Vargas, mientras que Jimi Vergara fue detenido meses más tarde. El Fiscal Avendaño expuso todos antecedentes suficientes para acreditar los hechos y la participación de ambos acusados. Se presentó prueba testimonial, que incluyó la declaración de Carabineros, funcionarios de la Policía de Investigación y el testimonio de la esposa de la víctima. Se presentó prueba pericial que incluyó la declaración de un perito químico, químico farmacéutico y otro balístico de la Policía de Investigaciones, además de un médico forense del Servicio Médico Legal de Valparaíso, junto con prueba documental y otros medios.

Prueba que fue valorada por la sala presidida por la magistrado Paula Ramos Vergara, e integrada por doña Maureen Darrouy Palacios y don José Antonio Cifuentes Gil.

“Los hechos señalados en la motivación precedente, fueron acreditados tras un análisis armónico y complementario de la prueba rendida en juicio, fundamentalmente con la declaración de la pareja de la víctima, quien narró de manera circunstanciada la forma en que ocurrieron los hechos luctuosos objeto del presente juicio oral, en su calidad de testigo presencial de los mismos”, señala la sentencia.

Ambos acusados fueron condenados como autores de homicidio simple en desarrollo consumado a doce años de presidio mayor en su grado medio. Además por el delito de porte ilegal de arma de fuego Vergara Neira y por porte ilegal de arma prohibida, Morales Vargas, fueron condenados a tres años y un día de presidio menores en su grado máximo, además de penas accesorias.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369